



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0050473/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Carlos PENDINI, por el cual solicita la designación del **Ing. Agr. Fernando Miguel MASIA (DNI N° 32.739.104)** en la Cátedra de Producción de Leche; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 7 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

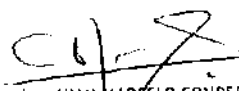
ARTICULO 1º: Designar con carácter interino al **Ing. Agr. Fernando Miguel MASIA (DNI N° 32.739.104)** en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Unidad Operativa Cátedra de Producción de Leche a partir del 1º de Diciembre de 2013 o a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante AFIP y hasta el 30 de Noviembre de 2015 o hasta el llamado a concurso de dicho cargo.

ARTICULO 2: Disponer que el personal designado por la presente, NO DEBERA prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldo de la FCA, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta, la del Acta que a tal efecto se labre en esa.

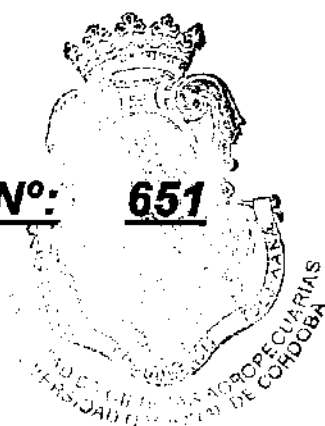
ARTICULO 3: Disponer que el **Ing. Agr. Fernando Miguel MASIA (DNI N° 32.739.104)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 651
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PERINI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba